

Políticas públicas para el conflicto armado, desde el enfoque de género

Public policies of the armed conflict, from the gender approach

Andrea Johana AGUILAR Barreto [1](#); Clara Paola AGUILAR Barreto [2](#); Yonatan Alejandro AGUILAR Bautista [3](#)

Recibido: 18/09/2017 • Aprobado: 20/10/2017

Contenido

- [1. Introducción](#)
- [2. Metodología](#)
- [3. Resultados](#)
- [4. Conclusiones](#)

[Referencias bibliográficas](#)

RESUMEN:

La equidad de género que surge como una respuesta a la realidad de miles de mujeres que sufren de prácticas de discriminación y que ha dado lugar al enfoque de género como una perspectiva que permite, entre otras cosas, el diseño de políticas públicas y al empoderamiento de la mujer en la vida política y social. Este documento analiza la equidad de género en el contexto del posconflicto en Cúcuta y Norte de Santander; y, de esta manera evaluar los alcances en la construcción de políticas públicas pertinentes y eficientes.

Palabras clave Genero, Equidad de género, política pública, conflicto armado

ABSTRACT:

Gender equity emerges as a response to the reality of thousands of women suffering from discrimination practices and has given rise to the gender perspective as a perspective that allows, among other things, the design of public policies and the empowerment of Women in political and social life. This document aims to analyze gender equity in the post-conflict context in Cucuta and Norte de Santander; And in this way evaluate the scope in the construction of relevant and efficient public policies.

Keywords Gender, Gender Equity, Public Policy, Armed Conflict

1. Introducción

La paz no es solamente la ausencia de la guerra; mientras haya pobreza, racismo, discriminación y exclusión difícilmente podremos alcanzar un mundo de paz

Rigoberta Menchú

Uno de los problemas centrales de las sociedades actuales es el desequilibrio de participación entre los hombres y mujeres en las diferentes esferas y áreas. Por ello, y en coherencia con lo

mandado por Asamblea Nacional Constituyente (1991) los Estados contemporáneos han buscado diferentes estrategias y acciones para promover la igualdad y la equidad de género a fin de eliminar todas las formas discriminatorias que coloquen en desventaja a las mujeres, quienes desde el punto de vista histórico han sido excluidas y llevadas a un segundo plano en términos de participación.

La evaluación de las políticas públicas según Roth (2002) permite reconocer las acciones diseñadas e implementadas por el Estado. En esta ocasión se hace preciso adelantar la revisión sobre las acciones departamentales y municipales para determinar pertinencias y alcances, en coherencia con las necesidades del contexto de la Región, que ha tenido un rol particular frente al conflicto. Como expresan Aguilar y Aguilar (2017) Hablar de equidad de género en el posconflicto en Colombia implica adentrarse en la realidad de la mujer en el contexto de la violencia del país, la respuesta del Estado y las instituciones para hacer frente al impacto desproporcionado, y las formas de organización social que asumen las mujeres para mitigar el orden de género opresivo, así el presente documento pretende develar ¿Cómo se ha asumido la teoría de género, desde las políticas públicas especialmente a partir el conflicto armado en Norte de Santander?

Es claro como desde el gobierno central cada una de las entidades territoriales contando con los recursos debidos debe marcar el compromiso de implementar el enfoque de género, englobando también el enfoque diferencial debido a la diversidad cultural y demográfica del país, se deben "Diseñar e implementar medidas de reparación integral tendientes a garantizar atención preferencia a las personas de especial protección constitucional, especialmente a las viudas, mujeres cabeza de familia y huérfanos." (Decreto Ley 4634, 2011, Art. 96, Núm.6)

2. Metodología

Para el cumplimiento del objetivo se ha dispuesto de un estudio con enfoque cualitativo con diseño hermenéutico basado en el análisis documental y la interpretación hermenéutica, de esta manera y en aplicación de un diseño bibliográfico de tipo documental, que se "fundamenta en la revisión sistemática, rigurosa y profunda de material documental de cualquier clase" y la investigación de tipo documental "se concreta exclusivamente en la recopilación de información en diversas fuentes" (Palella y Martins, 2010, p.90). En primer lugar, se hace una caracterización del contexto de la equidad de género, en el desarrollo del conflicto armado y posconflicto a nivel departamental. Seguido, se explican los alcances y logros desde las políticas públicas departamentales y municipales. Por último, se correlaciona el impacto de la gestión institucional en este sentido.

3. Resultados

3.1. Contexto de la Equidad de género en Norte de Santander

La dinámica social y los cambios de las estructuras que se vienen presentando en la sociedad actual exigen avanzar hacia la igualdad de género, el cumplimiento del rol y el respeto de los Derechos Humanos es el horizonte hacia el que se encaminan las políticas públicas para la equidad de género, las cuales, no persiguen otro objetivo que restituir los derechos y dar el valor que le es inherente a hombres y mujeres por igual desde el mismo momento de nacer (Benavente y Valdés, 2014).

A nivel departamental, Norte de Santander se caracteriza por ser un Departamento que cuenta con una población femenina según DANE (2014) la proyección de población total es de 1.334.040 personas, con base en el Censo Poblacional de 2005, entre ellas 677.754 son mujeres; lo cual representa una población superior en casi 10.000 personas al número de hombres que habitan en el Departamento. La Gobernación de Norte de Santander (2016) toma esta situación como una explicación para las problemáticas y los retos que debe enfrentar el Departamento en torno a las temáticas de mujer, equidad de género y diversidad sexual.

Como cita la Gobernación de Norte de Santander (2016) los datos de la Dirección Seccional de Fiscalías de Norte de Santander, en el Departamento presento significativos aumentos de casos de violencia de género al pasar de 935 casos denunciados de violencia hacia la mujer en el año 2011 a 1708 casos denunciados en el año 2015. La misma entidad reporta un incremento en el total de denuncias de abuso sexual a menores de 14 años, al pasar de 333 casos en el año 2011 a 408 en el año 2015, igual situación se reporta con los casos de violencia sexual, familiar y conyugal en Norte de Santander si se tiene en cuenta el hecho de que en el Departamento se presentaron casi 1800 denuncias en el año 2014, las cuales pasaron a más de 2.050 casos denunciados a lo largo del año 2015, casi 350 casos más, con un incremento aproximado del 15% en esta clase de delitos contra las mujeres.

Esta situación se extiende al sector salud donde la alta tasa de mortalidad materna del 51.6 muertes por cada 100000 nacidos vivos en el 2011, cuyos principales casos se presentan en los municipios de Teorama, La Esperanza, Chitagá, San Calixto, La Playa y Toledo, con tasas que oscilan entre 465 y 1047 muertes por cada 100000 nacidos vivos; de igual forma los municipios de Cúcuta, Pamplona y Ocaña registran el mayor número de casos (tasas entre 17 y 133 muertes por cada 100000 nacidos vivos), datos del Instituto Departamental de Salud. En cuanto a morbilidad y mortalidad de las mujeres, las estadísticas de mortalidad por tumor maligno de mama son 12,84 frente al 11,14 en promedio que se presenta en todo el país.

A nivel escolar las tasas de deserción escolar en el Departamento registras entre el 5 y 6%, de la cual, la mayor parte corresponde a mujeres que dejan el sistema educativo que por razones económicas, familiares o culturales; todas asociadas a roles de género. Así, las cifras del DANE en ámbito laboral no son ajenas a este panorama, a diciembre de 2014, en el Departamento se registraban 550.209 persona ocupadas en un empleo, de las cuales 209.030 eran mujeres; lo cual equivale a que el porcentaje de mujeres empleadas corresponde al 38% de la población total ocupada en el Departamento.

A la caracterización preocupante que dejan estos indicadores en diversas dimensiones, se extiende por el contexto violento que tradicionalmente se ha marcado por la presencia y desarrollo de grupos al margen de la ley, convirtiéndose en escenario con diferentes tipos de violencias contra las mujeres y comunidad LGTBI, tales como la violencia contra las mujeres víctimas del conflicto armado que se vive en el país y contra las mujeres líderes que luchan por el reconocimientos de los derechos de las víctimas que ha dejado el conflicto en el Departamento. Específicamente, en la zona del Catatumbo el registro de violencia evidencia amplias formas y victimas dentro del conflicto, se registran en los reportes de la misma entidad el aumento de población armadas, desapariciones forzadas, masacres indiscriminadas de civiles, desplazamiento forzado masivo, secuestros colectivos, aumento las torturas psicológicas, la violencia sexual en las mujeres y niños entre otros. Esta especial situación que aun en el marco del proceso persiste para esta región del país, exige una especial mirada de las políticas de equidad de género.

En consecuencia, los lineamientos de las políticas públicas se han encaminado al logro de mayores niveles de equidad frente a los hombres y a la reducción de brechas asociadas a asuntos de género para lo cual se han diseñado acciones específicas 1. El aumento de los niveles de educación en las mujeres del departamento, encaminados a su fortalecimiento económico y capacidad productiva. 2. Gestión con todas las entidades e instituciones el desarrollo de programas de salud preventiva económica o patrimonial contra las mujeres.

3.2. Alcances y logros desde las políticas públicas departamentales

El plan de desarrollo del Norte de Santander 2012-2015 incorpora en algunos programas y acciones el enfoque de género, se describe en el documento la implementación de estrategias para la construcción de una cultura ciudadana en género, acciones para prevenir la violencia contra la mujer y la protección de los derechos sexuales y reproductivos, así como sus otros

Derechos Humanos.

En materia de salud, el Plan de Desarrollo adopta el programa "Apoyo a proyectos de salud integral para víctimas del conflicto armado" donde se identifica el enfoque diferencial como perspectiva para su implementación, se dispone el fortalecimiento del servicio de salud para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos con un enfoque de género. Sin embargo, otros programas son adoptados, pero no se describe el enfoque diferencial en su aplicación.

La Gobernación Norte de Santander (2016) avanza en la implementación y reconocimiento del enfoque de género, como respuesta a la implementación del enfoque desde lo institucional, se creó la Secretaría de la Mujer y se instaló la Mesa Departamental para la erradicación de la violencia contra la mujer. Instituciones encargadas de la ejecución de programas específicos tales como: Mujer del Norte: Mujer altamente productiva y competitiva; Mujer del Norte: Mujer educada para la productividad; Mujer del Norte: Mujer Saludable, Mujer Productiva; Mujeres en el Norte: Víctimas y constructoras de paz para la productividad; En Un Norte Productivo: Mujeres sin violencias, en La Diversidad Estamos Todos; Mujer del Norte: Mujer participativa y política para el desarrollo y Mujer Productiva, Mujer Visible. Sin embargo, dentro del Plan de desarrollo desde otros programas se implementa el enfoque, mediante el programa de atención, asistencia y reparación de víctimas del conflicto armado, el cual se diseñó desde los postulados del enfoque diferencial de género, etnia y población LGTB. Así mismo mediante el programa de democracia y gobernabilidad se busca fomentar en la región la inclusión y respeto por la diversidad de género. En cuanto a programa de impacto específico sobre el enfoque se incluye el programa de dimensión sexualidad y derechos sexuales y reproductivos mediante el cual se pretende establecer acciones sectoriales, transectoriales y comunitarias que permitan el desarrollo libre, autónomo e informado de la sexualidad bajo el enfoque de género y diferencial. De esta manera el enfoque de género permea distintos ámbitos de la política pública departamental buscando su inclusión en cada uno de los ámbitos tendientes a satisfacer las necesidades del norte santandereano.

3.3. Contexto de la equidad de género en Cúcuta

Desde lo expuesto por la Alcaldía de Cúcuta (2016) en el contexto municipal datos de la secretaria de equidad de género a 2015, La distribución por enfoque de género, correspondiente al municipio, tiende a ser equitativa, dado que cuenta con 48.378 (52%) hombres y 46.458 (48%) mujeres. De igual forma, existen 879 personas que no informaron su pertenencia a algún género y 7 víctimas de la población LGBTI; 1.804 personas víctimas se encuentran en condición de discapacidad representando el 1.92% del total. Buena parte de la población femenina reside en barrios periféricos del área urbana y otras en la zona rural, en promedio conforman familias numerosas que enfrentan situaciones de empobrecimiento, bajo nivel académico, experiencias violentas como testigos presenciales o víctimas directas por el factor violencia, pérdida de bienes patrimoniales, tierras y enseres. A esta situación se suman las amenazas y asesinatos, que dan como resultado, viudas cabeza de hogar, quienes se han visto forzadas a realizar actividades degradantes para la subsistencia familiar.

Según las cifras manejadas por el ente municipal el estado de los derechos reproductivos de las mujeres y la violencia de género, deja ver el impacto de las medidas precedentes en materia de enfoque de género, al reconocer la tasa de homicidio de mujeres donde, por cada 100.000 habitantes en el municipio presenta una disminución al pasar del 10,74 en el 2012 al 5,72 en el 2014. En cuanto a casos de embarazo en adolescentes con edades entre 10 a 19 años se evidencia una disminución, pero aún se mantiene una tasa alta al registrarse 1788 casos en el 2014 comparado con 1375 casos en el 2014. En cuanto a planificación, las mujeres tanto del área urbana como rural tienen una demanda insatisfecha de planificación familiar y se calcula que al 2015 el 7% (12.327 mujeres) de las adolescentes con edades entre 10 y 19 años y el 20% (9.011 mujeres) con edades entre 20 y 45 años requieren ser atendidas en esta área. Y finalmente, revisando las muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos registra una tasa

del 68,41%, 63,45% y 20,62% entre los años 2013 y 2014 respectivamente. Si bien se establece una disminución, esta sigue siendo alta. (Alcaldía de Cúcuta, 2016)

Partiendo de la realidad socioeconómica de Cúcuta, es de destacar la importancia de la afluencia fronteriza ha existido casi de una forma constante sucesos que implican la revictimización de las mujeres. Dicha población que ya ha venido siendo afectada por la violencia, el desplazamiento forzado, la extorsión, la delincuencia y el desempleo, población de mujeres donde recae las formas de conflicto más arduas de sobrellevar, debe haber especial tratamiento y consideración por parte de las autoridades de la materia. Sí, es necesaria la implementación de objetivos, metas, programas y otras estrategias de vinculación y atención de la mujer, pero es más indispensable materializar, más que documentar una serie de procedimientos para cada ente y organismo gubernamental.

Por otra parte, al revisar el tema de productividad, actualmente, en el Municipio de Cúcuta, existen aproximadamente 328 grupos asociativos donde las mujeres se han organizado bajo diferentes objetos, pero cuyo factor común obedece a las necesidades de fomentar el empleo productivo y a organizarse con el fin de afrontar retos socioeconómicos para generación de valores agregados y la comercialización de la producción bajo esquemas que tiendan a mejorar el ingreso per cápita de sus integrantes.

3.4. Alcances y logros desde las políticas públicas del orden Municipal

En cumplimiento de la normativa referida la alcaldía de Cúcuta mediante el Acuerdo No. 026 del 2012 Plan de Desarrollo Municipal "*Cúcuta Para Grandes Cosas*" incluyó Lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres y del Plan integral para garantizar una vida libre de violencias, constituyéndose en el referente para el diseño y puesta en marcha de acciones sostenibles para la superación de brechas y la transformación cultural, se encuentra dividido en seis pilares:

1. Ciudadanía, familia y sociedad
2. Medio ambiente
3. Hábitat
4. Infraestructura y movilidad
5. Transformación productiva
6. Desarrollo Institucional

En términos de víctimas, los proyectos y planes diseñados se encuentran inmersos en el primer pilar: construyendo ciudadanos, familia y sociedad. Y pese a que el mismo Plan de Desarrollo identifica como principio de aplicación el enfoque diferencial, no se observa del todo un abordaje de la política pública para la atención de las personas en condición de desplazamiento con un enfoque diferencial de género. En efecto, el Plan describe que se prioriza como grupos poblacionales en la implementación del mismo, los grupos pertenecientes a: primera infancia, adolescencia y juventud, condición de víctimas, adulto mayor, en condición de discapacidad, minorías étnicas y culturales, comunidad LGTBI, mujeres y afrodescendientes; y, sin embargo, al revisarse los proyectos diseñados con la población víctima no hay evidencia que exista un enfoque diferencial para las mujeres.

Desde lo propuesto por la Alcaldía de Cúcuta (2016) en su plan de desarrollo se incluye una propuesta de inclusión social, con enfoque de género, buscando avanzar en la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes, víctimas y minorías, en la construcción de paz y cierre de brechas; así mismo involucrando los Objetivos de Desarrollo Sostenible como elementos integradores para desarrollar la apuesta que permitirá que Cúcuta sea más próspera, con reducción de pobreza y sostenible.

Para el Municipio ha sido prioritario, apoyar las iniciativas de asociatividad y emprendimiento, dado que precisamente uno de los mayores problemas que se afrontan es el alto índice de

desempleo como fenómeno nacional e internacional, y ante la necesidad de dar impulso al enfoque de género en la región. También resulta importante el fomento de estrategias para generar capacidad organizacional y de emprendimiento mediante la asociatividad como estrategia primordial en la lucha contra la pobreza, aprovechando las oportunidades que actualmente existen como la producción agropecuaria, el turismo, la capacidad instalada en el sector micro-empresarial y/o agropecuario.

3.5. Manejo institucional de la equidad de género en Cúcuta y Norte de Santander

La Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, desde su formulación hasta su ejecución es un compromiso a nivel institucional desde el orden nacional, propuesto desde el plan de desarrollo formulado 2010-2014 "Prosperidad para todos" donde se reconoce el aporte que las mujeres hacen a la producción y reproducción de nuestra sociedad. Adicionalmente, este documento plantea de forma la tácita la obligación de construir de manera participativa, bajo la coordinación de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (ACPEM), una Política nacional integral de Equidad de Género para garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género, mediante la implementación de acciones estratégicas que permitan avanzar en la superación de la discriminación garantizando el ejercicio de los derechos de las mujeres, y de esta manera, generar beneficios para el conjunto de la población colombiana que redunden en una sociedad más equitativa, incluyente, próspera, democrática y en paz.

Grafica 1

Estructura Institucional frente a la Equidad de género



La Alcaldía del Municipio de Cúcuta, incorporo a su estructura administrativa dos dependencias que lideran la ejecución de proyectos relacionados con la inclusión de la política de enfoque de género como lo son la Secretaria de Equidad de Género y la Secretaria de Posconflicto, desde las cuales se lideró un proceso de interlocución con las mujeres, iniciado desde la formulación del Plan de Desarrollo, planteando principios, objetivos, ejes, estrategias y líneas de acción

sobre los problemas de las mujeres y proporcionando respuestas a sus demandas sociales, políticas económicas y culturales.

Esta secretaría se encarga de diseñar, promover, coordinar e implementar una política social para las mujeres adultas, jóvenes, niñas y madres cabeza de familia con el propósito de contribuir al logro de las relaciones de equidad, igualdad de oportunidades, elevando y mejorando la calidad de vida, fomentando el respeto de los derechos humanos, la participación ciudadana y el fortalecimiento de los procesos organizativos que adelantan las organizaciones de mujeres en el municipio.

Norte de Santander-Cucuta como región activa den zona de frontera ha mantenido el compromiso de atención y reparación a aquellas victimas especialmente las mujeres. El gobierno actual desde la presidencia ha canalizado a través de la creación de entidades de distinto orden, como las mencionadas para continuar el otorgamiento de derechos y aminorar perjuicios de una u otra formas ya establecidos por ley. Pero como región activa fronteriza con connotación sociales de orden público particular, sus acciones carecen de celeridad en cuanto a los procesos de otorgamiento y restauración de derechos, se carece de canales más autónomos.

El Municipio de Cúcuta la Secretaría de Equidad de Género, es la encargada de diseñar, promover, coordinar e implementar una política social para las mujeres adultas, jóvenes, niñas y madres cabeza de familia con el propósito de contribuir al logro de las relaciones de equidad, igualdad de oportunidades, elevando y mejorando la calidad de vida, fomentando el respeto de los derechos humanos, la participación ciudadana y el fortalecimiento de los procesos organizativos que adelantan las organizaciones de mujeres en el municipio.

Desde este órgano se han adelantado programas de prevención de violencia intrafamiliar para lo cual se incluyen a las madres cabeza de hogar y mujeres pertenecientes a todas las asociaciones del Municipio y a nivel de todas las comunas, en donde el conflicto armado ha filtrado actos contra los derechos fundamentales principalmente de las mujeres, población que se ha visto más afectada por las consecuencias del desplazamiento y la violencia.

Programas que propenden por enseñar rutas de acceso e instituciones a donde se debe acudir para obtener la atención debida. En este orden, se destaca proyectos aplicados a la población víctima del conflicto armado colombiano los siguientes:

1. Programa Capacitación en deportes, proyecto *Apoyo a sistema de promoción y prevención*, en donde se incluyen 600 niños y jóvenes en condición de desplazamiento.
2. Programa Inclusión social, proyecto *Prácticas de actividades lúdico recreativas y deportivas a población especial*, que incluye mil niños y jóvenes en condición de desplazamiento y vulnerabilidad.
3. Programa Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, proyecto *Implementación de la Política de Atención Integral a Víctimas*, en el cual se crea el Centro de Memoria, Integración y Reconciliación de las Víctimas del Conflicto Interno Armado.
4. Programa Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, proyecto *Que te sientas como en casa: atención humanitaria de emergencia a población víctima receptionada en el municipio de San José de Cúcuta*, a través del cual se apoya el traslado de las personas víctimas, la entrega de ayuda humanitaria de emergencia y el establecimiento de cuatro albergues a través de convenios.
5. Programa Mujer: vida digna libre de violencia y maltrato, proyectos (i) *Promoción y prevención de la violencia contra la mujer*; (ii) *identificación y promoción de la Ley de Víctima*; (iii) *Red de atención a la mujer víctima de la violencia*.
6. Programa Mujer: salud integral (sexual y reproductiva), proyectos (i) *Asistencia y cobertura a derechos sexuales*; (ii) *prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual*; (iii) *Prevención de embarazos no deseados*.
7. Programa Mujeres, educación y cultura, proyectos (i) *Estímulo a la educación*; (ii) *Asistencia en procesos de formación y capacitación*; (iii) *Inclusión de las mujeres a las TIC*; (iv) *Diseño y construcción de espacios culturales*.
8. Programa Participación social y política de la mujer en escenarios comunitarios, proyectos (i) *Mujer*

participando en escenarios públicos; (ii) Formulación de la política pública de equidad de género; (iii) Conformación del Comité Municipal de Mujeres.

9. Programa Mujer, economía y productividad, proyectos (i) *Asistencia en formulación de proyectos productivos; (ii) Diseño y apoyo a proyectos agroecológicos; (iii) Diseño y desarrollo de un banco de trabajo.*
10. Programa Mujer, territorio, ambiente y vivienda, proyecto *Incentivar el ahorro programado de las mujeres.*
11. Programa Fortalecimiento de programas Familias en Acción y Red Unidos, proyectos *Asistencia y fortalecimiento del programa, y Ampliación y seguimiento a la cobertura.*

Muchos de los espectros abordados por la Corte Constitucional a través de su Auto 092 del 14 de abril de 2008, parecen ser atendidos por la política municipal de Cúcuta para la atención de las personas en condición de desplazamiento en el contexto local. Sin embargo, solo los proyectos de los programas a, b, c y d, se encuentran relacionados con las personas en condición de desplazamiento y no relacionan el tema de género, atención a la mujer o el enfoque diferencial para el abordaje de las mujeres y sus problemas prioritarios. Por otro lado, los demás programas son generales, no especificando el caso concreto de las mujeres en condición de desplazamiento. En otras palabras, se espera que estos programas fuesen aplicados de forma específica a las mujeres en condición de desplazamiento a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional.

También se destaca que la coordinación de procedimientos de estas entidades que empiezan apenas definirse, requiriendo elementos de caracterización que les permitan brindar la atención más adecuada y justa en su función de "Garantizar la adecuada coordinación entre la nación y las entidades territoriales y entre estas, para el ejercicio de sus competencias y funciones al interior del Sistema, de acuerdo con los principios constitucionales y legales de corresponsabilidad, coordinación, concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y de delegación." (Ley 1448, 2011, Art. 161, Núm. 12)

De otra parte, en la ciudad de Cúcuta se dio apertura un Centro Regional para la Atención a Víctimas a fin de cubrir una población vulnerable ante el conflicto armado. La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, es una entidad del orden nacional con autonomía administrativa y patrimonial perteneciente al sector de la Inclusión social y la reconciliación, liderado por el Departamento de la Prosperidad Social –DPS. En Cúcuta es creada en enero de 2012, a partir de la Ley 1448, de Víctimas y Restitución de Tierras, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

3.6. Posibilidades del enfoque de género desde las políticas públicas de estas entidades territoriales

Es claro como el Municipio de Cúcuta tiende hacia el establecimiento de medidas fortalecidas para expandir la integración del enfoque de género, ya que por el comportamiento demográfico de la ciudad y su constante afluencia cultural es necesario ampliar y mantener fortalecidos aquellas medidas de satisfacción como se dicta, que "Las medidas de satisfacción incluyen, además del esclarecimiento de los hechos y la sanción a los responsables para evitar su impunidad, las siguientes: (...) Apoyo para la reconstrucción del movimiento y tejido social de las víctimas de que trata el presente decreto, especialmente de las mujeres." (Decreto Ley 4634, 2011, Art. 84, Núm.9)

Los programas estratégicos de las políticas de enfoque de género del Municipio más que un programa, requieren ser coordinar conjuntamente con las demás oficinas gubernamentales, desde el nivel nacional, para obtener un buen equipo de trabajo y la capacitación debida; porque el gobierno central ofrece las herramientas suficientes y eficientes para llevar a cabo programas y procesos óptimos dentro del sistema garantista a que tienen derecho las mujeres vulneradas y vulnerables en un conflicto.

Uno de los principales retos de las actuales administraciones departamental es el de recolectar, construir y analizar datos e indicadores de manera permanente, sistemática e interdisciplinaria; sobre los temas atinentes a las problemáticas de género, equidad para las mujeres y garantías y respetos a la diversidad sexual en Norte de Santander y Cúcuta. Y, más aun, tomar estas caracterizaciones para la modelación de los programas de sus entidades, haciendo de ellas políticas más pertinentes frente a las necesidades de fortalecimiento del enfoque de género. Tal es el caso de la Mesa Departamental para la erradicación de la violencia contra la mujer y Observatorio de género de Cúcuta, que, aunque diseñados, no se visualizan en las políticas públicas vigentes.

Adicionalmente, dentro de los elementos destacados en la caracterización del enfoque de género, que se convierte en oportunidad para las políticas públicas resulta preciso atender al desarrollo de la mujer cabeza de hogar a través de procesos de emprendimiento asociados a la productividad. Mediante la participación activa de las mujeres, para la toma de decisiones acerca de su propio bienestar económico, social y el mejoramiento colectivo de las condiciones de vida de su familia y de la región. Cobra importancia entonces, la necesidad de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad involucrada a partir de la creación y estabilización de sus unidades productivas fortaleciendo sus conocimientos, habilidades y destrezas impulsando el empoderamiento socio económico de las mujeres, con el fin de viabilizar una propuesta de emprendimiento que les permita asegurar una fuente de ingresos para el bienestar de las familias que conforman la comunidad, y simultáneamente obtener un crecimiento en la economía de cualquier región o comunidad del país y reducir la cifra actual del desempleo es necesario fomentar el auto empleo y la creación de micro, pequeñas y medianas empresas.

e debe apoyar y fortalecer la formulación de proyectos productivos, con el desarrollo de la actividad de "*Integración Comercial*" como estrategia de generación de ingresos, convocar a cada comuna a fin de unificar esfuerzos económicos y de trabajo de Presidentas con asociadas productoras y no productoras dentro del proceso, para culminar la socialización en la planeación y organización de las micro ferias de las comunas. La organización de la rueda de negocios y ruedas de la formalización se planean presentar un grupo de microempresarias ya formalizadas con productos de óptima calidad cumpliendo sus estándares dentro de su proceso de selección, para ser beneficiadas como expositoras y ofrecer los productos a compradores binacionales que concurren a la economía de esta región.

De otra parte, retomando otro de los aspectos relevantes que se vive dentro de la caracterización del contexto de género es la problemática del conflicto armado en la ciudad, que afecta de manera más recurrente a las madres cabeza de hogar y que para lo cual se debe abordar de forma íntegra y especial a través de los organismos de protección y herramientas que otorga la Constitución Política, la Ley y las normas. Es preciso desde las políticas públicas, desde el enfoque de género, y más aún en el marco del posconflicto, proyectar el reunir nuevamente las familias de estas mujeres, quienes en un momento dado durante sucesos del conflicto tuvieron que separarse de su núcleo familiar. Esto en referencia a las estrategias de protección en casos más extremos que deben plantear cada organismo y cada entidad territorial para la protección y prevención del riesgo para población vulnerable y víctimas del conflicto. Eso hace referencia a que el Municipio debe brindar especial cuidado a casos de dirigentes madres cabeza de hogar, quienes, en algunos casos, no han podido ser beneficiadas ni han podido adquirir ciertos derechos, a pesar de la vigencia del enfoque de género.

4. Conclusiones

Como se puede observar en las caracterizaciones contextuales a nivel departamental y municipal, a nivel de políticas públicas se ha iniciado hacia la mujer el reconocimiento de una serie de derechos humanos para que no sean objeto de violación o vulneración. De igual forma se le han entregado un sin número de responsabilidades a cada una de las entidades del estado que hacen parte de estas convenciones y en especial a aquellos que han ratificado estos

instrumentos y que los han incluido en su marco normativo interno colombiano. Sin embargo, este enfoque de amplio posicionamiento internacional, no es garantía de respeto a la condición de género y más aún en términos de equidad, surge entonces el interrogante ¿por qué se les siguen vulnerando?; si el Estado ha ratificado estos instrumentos internacionales ¿Por qué no es garante para que los derechos fundamentales de la mujer sean respetados? Conduciendo a la crítica de las políticas públicas y/o su pertinencia y efectividad.

La Política pública definida para Cúcuta y Norte de Santander coherente a la política Nacional no desconoce que en la estructura social, económica, política y cultural de la sociedad subyacen otras formas de discriminación mencionadas anteriormente, y que generan subordinación, y que se relacionan con la exclusión social, la desigualdad económica, la concentración de la riqueza y otras formas de injusticia social. Sin embargo, Las acciones para superarlas se ven entorpecidas por la inversión, la corrupción, la falta de información, la poca disponibilidad de datos oficiales, entre otros, se convierten en verdaderas limitantes para el logro de los objetivos del enfoque de género.

Se debe hacer una inclusión del enfoque de género en todos los planes y programas del Estado colombiano en sus diversos niveles territoriales. Se puede inferir un compromiso desde el legislativo por cerrar las brechas entre hombres y mujeres en materia de oportunidades y participación pública y privada (Aguilar y Aguilar, 2017). En efecto, la escasa información cualitativa y cuantitativa sobre el tema de la equidad de género conlleva a que la Política Pública no pueda ser implementada bajo las metas trazadas, pues las acciones de política pública requieren de problemas concretos que sólo pueden ser localizados desde los diagnósticos formulados. Por otro lado, no es secreto que la corrupción es desde hace tiempo un mal profundo del país que amenaza el interés general y la mejora de la calidad de vida de las poblaciones. De este modo, los recursos son destinados en programas con bajo impacto social y en favor de terceros que sirven como contratistas, y sobre los cuales, a pesar de los esfuerzos institucionales para prevenir la corrupción, aún se mantienen dentro de la contratación pública.

Referencias bibliográficas

Aguilar Barreto, P. Y Aguilar Barreto, A. (2017). Enfoque de equidad de género; una mirada desde su desarrollo histórico.

Alcaldía de Cúcuta (2016) Plan de desarrollo Municipal 2016-2019 "*Si se puede progresar*"

Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (2012). *Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres*. Bogotá D.C.: Presidencia de la República de Colombia / Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

Colombia, Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de 1991. Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 1991.

Colombia, Congreso de la República. Ley 1448, 2011. "**Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.**" Diario Oficial 48096 de junio 10 de 2011.

Colombia, Presidencia de la República. Decreto Ley 4634, 2011. "**Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano**" Diario Oficial 48278 de diciembre 9 de 2011.

Benavente, m. y Valdés, A. (2014). *Políticas públicas para la igualdad de género*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Colombia. Asamblea Nacional Constituyente (1991, 20 de julio). Constitución Política de 1991. Gaceta Constitucional No. 116, del 21 de julio de 1991.

Colombia. Ministerio del Interior (2011, 9 de diciembre) Decreto Ley 4634. *Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas*

pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano

DANE. (2014). Gran encuesta integrada de hogares. [en línea]. Disponible en <http://www.dane.gov.co/index.php/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

Gobernación Norte de Santander (2016) Plan de Desarrollo para Norte de Santander 2016-2019 "*Un Norte Productivo Para Todos*"

Palella, S. & Martins, F. (2010). Metodología de la Investigación Cualitativa. Caracas: Fedupel.

Roth Deubel, A.-N. (2002), Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación, Bogotá, Ediciones Aurora.

1. Abogada, Universidad Libre. Administradora, ESAP. Licenciada en Lengua Castellana, Universidad de Pamplona. Doctora en Educación, UPEL. PhD (c), innovación educativa y TIC. Especialista en Orientación de la conducta, Universidad Francisco de Paula Santander. Especialista en Administración Educativa, UDES. Docente Investigador Universidad Simón Bolívar. orcid.org/0000-0003-1074-1673

2. Abogada, Universidad Libre. Especialista en Derecho Contencioso Administrativa, Externado de Colombia. Maestrante en derecho Público, Externado de Colombia. Docente Investigador Universidad Simón Bolívar. orcid.org/0000-0003-1185-5154

3. Abogado en Formación, Universidad Libre. Pasante como asesor jurídico en Secretaria de Educacion Municipal de Cucuta

Revista ESPACIOS. ISSN 0798 1015
Vol. 39 (Nº 04) Año 2018

[Index]

[En caso de encontrar un error en esta página notificar a [webmaster](#)]

©2018. revistaESPACIOS.com • ®Derechos Reservados